



Lima, 15 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 004-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH

VISTOS:

El Anexo N° 03 – Formato de Solicitud de Licencias, Informe N° D000020-2023-MIDIS/PNPAIS-UTHUANUCO emitido por la Unidad Territorial Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Anexo N° 03 – Formato de Solicitud de Licencias, de fecha 06 de febrero de 2023, el Sr. NIKY ROMERO CIERTO identificado con DNI N° 44477231 con domicilio en la Urbanización Santa Elena Mz. B, Lte. 26 del distrito de Amarilis – Huánuco, solicita licencia con Goce de Haber por Paternidad, por un periodo de diez (10) días, el mismo que tiene como fecha de inicio el 06 de febrero de 2023 al 15 de febrero de 2023;

Que, a través del Informe N° D000020-2023-MIDIS/PNPAIS-UTHUANUCO, de fecha 07 de febrero de 2023, el Coordinador de la UNIDAD TERRITORIAL DE HUANUCO informa al EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, sobre la solicitud de licencia por paternidad con goce de haber del Gestor del Tambo RONDOBAMBA Sr. ROMERO CIERTO NIKY identificado con DNI N° 44477231, según Anexo 03 – Formato de Solicitud de Licencia con Goce de Haber por paternidad, solicitud presentada en la oficina el día 06/02/2023, lo que se deriva para evaluación y acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 100-2020-MIDIS/PNPAIS, de fecha 03 de julio de 2020, se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores y Servidoras Civiles del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", instrumento mediante el cual se regula el trámite para el otorgamiento de licencias, conforme lo señala el literal d) del numeral 1 del artículo 38° del antes referido Reglamento;

Que, por RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000001-2023-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 05 de enero de 2023, se ha resuelto en el Artículo 2°, delegar en el /la Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos, del Programa Nacional "Plataforma de Acción para la Inclusión Social" – PAIS, durante el ejercicio fiscal 2023, la facultad de emitir resoluciones que otorguen las licencias con goce y sin goce de haber de los/as servidores/as que no sean personal de confianza;

Que, por su parte el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: QCSXQSD

en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, en ese contexto, teniendo el marco legal descrito, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000001-2023-MIDIS/PNPAIS-DE sobre delegación de facultades en materia de licencia y contando con el visto de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conceder Licencia con Goce de Haber por Paternidad al Sr. NIKY ROMERO CIERTO identificado con DNI N° 44477231, por el periodo de diez (10) días con eficacia anticipada de 06 al 15 de febrero de 2023, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución al Sr. NIKY ROMERO CIERTO identificado con DNI N° 44477231 con domicilio en la Urbanización Santa Elena Mz. B, Lte. 26 del distrito de Amarilis – Huánuco, en su condición de Gestor del Tambo RONDOBAMBA; así como, a los demás órganos competentes del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, para su conocimiento.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de presente Resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.



JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ
EJECUTIVO DE UNIDAD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Exp. N°: UTHUAN20230000170